



¿ ¿ Q U E E S
E L S E R V I C I O
D E B U S Q U E D A S ? ?

Oficina Nacional de Búsquedas
Cruz Roja Colombiana

INTRODUCCION

Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, estan conscientes de las tareas que les incumbirian en caso de catástrofes naturales o de conflictos armados, en cuanto a la asistencia que debe ser facilitada a los heridos, a los enfermos y a las poblaciones hambrientas y sin honar.

Pero no basta con aliviar el sufrimiento físico. El sufrimiento moral prolongado por la separación y la incertidumbre con respecto a la suerte de los seres queridos, es a veces más cruel, y las Sociedades Nacionales tienen igualmente el deber de aliviar este sufrimiento.

Conviene pues, que la Sociedad Nacional estudie las bases que deben ser dadas al Servicio de Búsquedas, que deberá organizar en tiempos de paz y no solamente cuando las circunstancias lo exijan.

Un Servicio de Búsquedas no se improvisa, es una labor ardua que requiere de varios meses de trabajo constante.

- LA AGENCIA CENTRAL DE BÚSQUEDAS DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA
CRUZ ROJA (C.I.C.R.) -

Ya en los primeros tiempos de su actividad en favor de las víctimas de conflictos, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) dió especial importancia a atenuar el sufrimiento moral.

Desde hace más de un siglo, la tarea de la Agencia Central de Búsquedas del Comité Internacional de la Cruz Roja (A.C.B.) consiste en tranquilizar, en informar y en restablecer la comunicación entre los miembros de las familias separadas .

En los Convenios de Ginebra (1949) y los Protocolos Adicionales (1977), se da una base legal a las actividades de la A.C.B., refrendando el principio de la integridad de la familia, el derecho a la correspondencia familiar y el derecho de las familias a conocer la suerte que corren sus miembros.

Además, varias Resoluciones de Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, han confirmado la importancia de la reagrupación de familiares separados.

En tiempos de conflicto armado internacional, la A.C.B. actúa en estrecha cooperación con las Oficinas Nacionales de Búsqueda (O.N.B.), cuya instalación por todas las partes en el conflicto esta prevista en los Convenios.

En otros tipos de situaciones, es posible que la A.C.B. haya de encargarse temporalmente, en un determinado país, del conjunto de las actividades de su competencia, en virtud del derecho de iniciativa del CICR, y de su cometido de intermediario neutral. Pero, las tareas de la Agencia Central de Búsquedas sólo pueden llevarse a cabo eficaz y rápidamente contando con la red que constituyen las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Por lo tanto es indispensable que cada Sociedad Nacional conozcas sus responsabilidades y las asuma lo mejor posible.

A falta de un Servicio de Búsquedas estructurado, que tenga un estatuto bien definido y disponga de locales, equipo, material y medios de comunicación adecuados, cada Sociedad Nacional deberá tener, entre su personal permanente, al menos un especialista en cuestiones relativas a búsqueda de personas desaparecidas. Esta persona, encargada del tratamiento diario de los casos y de mantenerse al corriente de los acontecimientos que puedan afectar a sus actividades, deberá

también mantener contactos, a nivel nacional con las distintas fuentes de información y con el público y, a nivel internacional, con las demás Sociedades Nacionales y con la Agencia Central de Búsquedas.

- CONSTITUCION DE UNA OFICINA NACIONAL DE BUSQUEDAS (ONB) -

Cuáles son, en términos generales las tareas de una Oficina Nacional de Búsquedas?

1. Obtener de las autoridades competentes o de los propios interesados toda información necesaria sobre la identidad, el estado de salud, el lugar de residencia o de cautiverio, el fallecimiento, etc. de las personas desplazadas capturadas o consideradas como desaparecidas.
2. Establecer un fichero en el que serán inscritas no sólo las informaciones obtenidas, sino también las peticiones recibidas.
3. Dar curso a toda petición de búsqueda que se reciba, enviandola caso sea necesario a la Agencia Central de Búsquedas en Ginebra.
4. Iniciar las encuestas necesarias si el fichero no contiene información alguna sobre la persona buscada o informaciones incompletas o demasiado antiguas.
5. Asegurar la transmisión de los mensajes familiares con objeto de restablecer el enlace entre personas que a consecuencia de los acontecimientos, se hallan en la imposibilidad de se coresponder por las vias normales.

- OBTENCION DE INFORMACIONES

La Oficina Nacional de Búsquedas debe tratar de conseguir en el plazo más breve, de los organismos responsables, todas las informaciones que le sean necesarias para dar curso a las peticiones nuevas que van serle dirigidas.

- TIPO DE INFORMACIONES QUE DEBEN OBTENERSE

Para una persona desaparecida, en tiempo de paz o normal, en tiempo de conflicto armado, un refugiado o un desplazado (en caso de poblaciones como consecuencia de cataclismos, de acontecimientos militares o políticos):

APELLIDOS.....

NOMBRE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO ...

ANTIGUO DOMICILIO ...

DIRECCION ACTUAL ...

NOMBRES DE LOS HIJOS ...

LA ESPOSA Y LOS HIJOS SE ENCUENTRAN REUNIDOS CON EL JEFE DE FAMILIA?

ESTADO DE SALUD...

(ANEXO MODELO DE FORMULARIO DE BUSQUEDA UTILIZADO EN COLOMBIA POR LA OFICINA NACIONAL DE BUSQUEDAS)

- COMO ESTABLECER UN FICHERO

El fichero es la base propiamente dicha del trabajo de una Oficina de Búsquedas. Esta establecerá fichas individuales sobre la base de las informaciones contenidas en las diferentes listas, y en los documentos de toda índole que lleguen a su poder.

OBSERVACION

Conviene adoptar fichas de cartón delgado, del tamaño de una tarjeta postal, cuyo manejo es fácil y que pueden ser colocadas en cajas de carton o de metal.

(VEASE ADJUNTO EJEMPLO DE COMO RELLENAR UNA FICHA)

- CLASIFICACION DE LAS FICHAS

El sistema puramente alfabético es naturalmente el más sencillo.

Consiste en tener en cuenta el orden alfabético respectivo de cada una de las letras que forman los apellidos y nombres, que deben ser archivados de acuerdo con el método utilizado para establecer un diccionario o un directorio telefónico.

- COMO HACER LA TRANSMISION DE INFORMACION

No perjudicar las personas afectadas; salvaguardar datos confidenciales y de respecto: transmitir si es posible personalmente las malas noticias; citar obligatoriamente las fuentes de información; utilizar con cautela los medios de información.

- COMO PUEDE PREPARARSE UNA SECCIONAL PARA ASUMIR LAS TAREAS QUE INCUMBEN A UN SERVICIO DE BUSQUEDAS?

Para que la Oficina Nacional de Búsquedas pueda cumplir cabalmente con su cometido y actuar con rapidez, siempre que las circunstancias lo exijan debe contar con una red nacional de servicios de búsquedas en todas las Seccionales de la Cruz Roja, o con personas debidamente preparadas y responsables.

Estos Servicios locales de Búsquedas o las personas encargadas de tal trabajo, deben de estar en contacto permanente con la Oficina Nacional de Búsquedas en Bogotá, informandole de toda solicitud recibida o enviandola lo más rapido posible, caso se trate de una solicitud no local.

- QUE ES NECESARIO PARA ORGANIZAR ESTE SERVICIO?

a) Locales

Los locales destinados al Servicio de Búsquedas deberán tener dimensiones suficientes para la instalación de personal, archivos y ficheros.

b) Material

Es preciso prever reservas de:
papel para correspondencia, formularios de búsqueda y de mensaje; papel para organización de listas, etc.
cartolina para las fichas,
carpetas para las cubiertas de los expedientes,
cajas y estanteria para los ficheros y los archivos,
máquina de escribir.

c) Selección de colaboradores

El Servicio de Búsquedas debería poder contar con la colaboración de personas con las calificaciones siguientes:

- sentido de organización
- conocimientos de mecanografía
- cierta experiencia en materia de trabajo social

- COMISION DE BUSQUEDAS EN CASO DE EMERGENCIA -

ORGANIZACION Y TRABAJO

La Comisión de Búsquedas en Caso de Emergencia, debe estar constituida por un grupo de trabajo permanente en Bogotá y por otro grupo de trabajo nacional integrado momentaneamente por las seccionales del Valle, Antioquia y Caldas.

La Comisión de Búsquedas deberá contar de igual modo con la colaboración directa de los siguientes departamentos:

Departamento de Voluntariado: deberá poner a disposición de la Comisión de Búsquedas los voluntarios (juveniles-socorristas), necesarios para realizar el trabajo de búsquedas en el terreno.

Departamento de Socorro Nacional: deberá colaborar en la recepción y transmisión rápida de toda la información referente a la emergencia que sea de utilidad para la Comisión de Búsquedas, tal como:

información acerca del lugar del desastre, como se esta realizando la evacuación, hacia donde se estan trasladando las personas, lugar(es) de ubicación. Recepción y transmisión de telex solicitando la búsqueda de personas. Transmisión de mensajes por radio, etc.

Departamento de Divulgación: enviará a la Comisión de Búsquedas la información referente a las solicitudes que reciba de personas o de las Seccionales de la Cruz Roja en el país.

Establecerá contacto con los medios de comunicación, informandoles acerca de la organización del trabajo de búsquedas, la publicación de listas, etc.

- TRABAJO DE LA COMISION DE BUSQUEDAS

Cuando se presente un desastre natural o provocado por el hombre, el trabajo de búsquedas debe dividirse en tres fases. A saber:

1ª fase: inmediata al desastre. Es en la que se reciben toda clase de solicitudes pidiendo información acerca de la emergencia y de la situación de las personas afectadas.

La Comisión debe obtener información precisa referente el desastre, como: area afectada, nombre de las ciudades, pueblos o lugares, limites geográficos, como se esta realizando la evacuación de los heridos, _____ de donde _____ para donde.

Deberá encargar a dos o tres personas entre el grupo de rescate, de la identificación (nombre completo y edad) y registro de las personas heridas, evacuadas a salvo y de los muertos.

Toda esta información debe ser enviada a la Comisión de Búsquedas en Bogotá, con la identificación de las personas que la realizarán.

- Recepción de solicitudes de búsquedas: todas las solicitudes de búsquedas recibidas deben ser registradas en los formularios para búsqueda de personas desaparecidas en caso de desastre (MODELO ANEXO). Nunca se deben recibir solicitudes en pedazos de papel.

Datos necesarios: nombre completo de la persona que se busca, edad, sitio de la residencia, familiares acompañantes de la persona buscada. Nombre del solicitante, dirección y teléfono, grado de parentesco con la persona buscada.

Cada solicitud deberá ser codificada para posteriormente proceder al registro en ficheros, y tener un un total de las solicitudes recibidas.

2º fase: la Comisión de Búsquedas deberá proceder con rapidez y prudencia a la organización y transmisión de la información recibida: elaboración de listas de las personas que se encuentran a salvo, dando su ubicación; personas hospitalizadas, entidad hospitalaria donde se encuentran. Casos de personas muertas (nombre completo y edad). Esta información deberá procesarse con mucho cuidado y darla solo cuando haya sido certificada por una autoridad competente.

Utilización del computador: es de gran utilidad el procesamiento de datos por este sistema ya que es rápido y permite tener información actualizada y permanente.

En el trabajo con el computador, se debe tener en cuenta: no pasar ninguna información sin previa verificación; no se debe registrar ninguna información basada en comentarios tales como "Yo escuche, a mi me disieron.",

No organizar listas de personas desaparecidas, pero como encontrándose en proceso de búsqueda.

La Comisión de Búsquedas debiera enviar estos listados a quien los solicite.

Cualquier entidad, o Seccional que tenga datos de personas damnificadas, deberá hacerlos llegar a la Comisión de Búsquedas en Bogotá.

3º fase: en esta tercera y última fase, las personas damnificadas ya se encuentran albergadas y identificadas.

En este momento la Comisión de Búsquedas ya deberá tener la ubicación de los albergues y otros sitios de recepción, así como un listado con los nombres y edades de las personas albergadas.

Siempre que se proceda al traslado o a la salida de una persona del albergue donde se encuentra, el encargado de este deberá anotar y informarlo a la Comisión de Búsquedas para de esta forma proceder a su registro.


De igual manera la Comisión de Búsquedas estará encargada de enviar a los Albergues las listas actualizadas, para que las personas esten informadas de la ubicación de sus familiareso amigos.

En este momento ya la Comisión de Búsquedas podrá elaborar un listado final de personas desaparecidas, o sea de las personas cuyos nombres no cosntan en ninguna lista.

Esta lista debe ser enviada a los medios de comunicación y seccionales de Cruz Roja con el fin de que alguien se comunique, para darnos alguna información.

En la mayoría de los casos de emergencia las comunicaciones entre los damnificados y sus familiares y amigos se hayan interrumpidas o son difíciles; es de la competencia de la Comisión de Búsquedas elaborar un servicio de mensajes Cruz Roja a travez del cual se propicia un contacto rápido entre la persona damnificada y sus familiares, ya sea en el país o en el extranjero.

(VER MODELO FORMULARIO ANEXO).

elaborado por: 
Hilda de Sousa Zuluaga
Directora Nacional Oficina de Búsquedas